

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES A IMPARTIR EN LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE MÁLAGA

**EXPEDIENTE:** CONTR 2022/1029930

**TÍTULO:** CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES A IMPARTIR EN LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE MÁLAGA

### 1. ANTECEDENTES

Con fecha 1 de mayo de 2021 la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Málaga firmó contratos con la empresa SERNIORS ASISTENCIA S.L., con CIF B18625285 para proporcionar el servicio para la realización de talleres y actividades a impartir en los centros de participación activa para personas mayores de titularidad de la Junta de Andalucía y adscritos a esa misma Delegación Territorial para todos los lotes del contrato y con una duración inicial prevista de 12 meses, por un importe de adjudicación total de 181.126,31 € (IVA no incluido).

Dichos contratos tenían una duración de 12 meses, prorrogándose otros 12 meses mas, y estando prevista la finalización de los mismos el próximo 30 de abril de 2023.

### 2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 19 que las personas mayores tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía una protección y una atención integral para la promoción de su autonomía personal y del envejecimiento activo, que les permita una vida digna e independiente y su bienestar social e individual. Asimismo, el artículo 37.1.3.º consagra como uno de los principios rectores que oriente las políticas públicas en Andalucía, el acceso de las personas mayores a unas condiciones de vida digna e independiente, asegurando su protección social e incentivando el envejecimiento activo y su participación en la vida social, educativa y cultural de la comunidad.

La Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores, regula y garantiza un sistema integral de atención y protección a las personas mayores, que cuente con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas de Andalucía así como de los propios sectores sociales a la que se dirige y cuyas actuaciones respondan a una acción planificada, coordinada y global donde se contemplen medidas en todas las áreas que afectan a estas personas.

En este sentido, la citada ley estableció en su disposición adicional primera que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía debía aprobar un Plan de Actuación Integral para las Personas Mayores. El I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía 2020-2023 tiene como finalidad promo-



RAMON RICO FERNANDEZ		16/11/2022 13:51:45	PÁGINA: 1 / 22
VERIFICACIÓN	NjyGw4cuxQJs6Rge7Nt5n6u5Z30Q38	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



ver el bienestar de las personas mayores en Andalucía y proporcionarles una atención basada en la prevención, la sostenibilidad, y el cuidado integral y continuado, de manera que puedan disfrutar plenamente de sus derechos. El Plan contempla las siguientes cinco Líneas Estratégicas:

- L1. Prevención de la Dependencia
- L2. Atención a la Dependencia
- L3. Personas Mayores en Situación de Especial Vulnerabilidad
- L4. Fomento del Buen Trato a las Personas Mayores
- L5. Soledad no Deseada.

Los Centros de Participación Activa para Personas Mayores (en adelante CPA) son centros de promoción del bienestar de las personas mayores, tendentes al fomento de la convivencia, la integración, la participación, la solidaridad y la relación con el medio social, configurándose de modo primordial como un instrumento esencial para la promoción y desarrollo del envejecimiento activo, pudiendo servir, sin detrimento de su finalidad esencial, de apoyo para la prestación de servicios sociales a otros sectores de la población en el ámbito del envejecimiento activo.

El régimen de organización y funcionamiento de estos centros se regula en el Decreto 72/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Centros de Participación Activa para personas mayores.

Para el cumplimiento de sus finalidades se desarrollarán en estos centros cuantas actividades y servicios sean necesarios para dar cumplimiento a los Planes Estratégicos de las políticas de envejecimiento activo aprobados por la persona titular de la Consejería competente en materia de servicios sociales con la participación del Consejo Andaluz de Mayores, así como cualquier otra actividad y servicio previstos en los Planes Provinciales Anuales aprobados por las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de servicios sociales que deberán incluir las diferentes áreas de actuación a desarrollar en los Centros de Participación Activa, y que se concretarán en los programas de envejecimiento activo que conformarán los diferentes programas Anuales de Actividades de estos centros.

Los **talleres de envejecimiento activo** constituyen una de las actividades principales desarrolladas en estos centros.

*Un taller de envejecimiento activo es un proceso de aprendizaje planificado donde se ofrece a las personas mayores un espacio de encuentro y formación en el que se adquieren y desarrollan habilidades, actitudes y conocimientos que les permitan envejecer de manera activa.*

*Esta forma de aprendizaje ofrece a las personas experiencias con las que aprender practicando y realizando sus propios proyectos personales y/o grupales, desarrollando nuevas capacidades, saberes y actitudes, desde un enfoque integral de la persona.*

*Los talleres son actividades formativas planificadas guiadas por una persona experta que conoce y sabe enseñar los contenidos y que tiene una duración en el tiempo para poder llevar a cabo los objetivos planteados.<sup>1</sup>*

<sup>1</sup> “Guía de Programación y Evaluación de talleres de los Centros de Participación Activa de titularidad de la Junta de Andalucía” (Trabajo realizado por Comunidad de Prácticas, Programa “En Comunidad. La Colaboración Expandida” IAAP. 2022)

RAMON RICO FERNANDEZ		16/11/2022 13:51:45	PÁGINA: 2 / 22
VERIFICACIÓN	NjyGw4cuxQJs6Rge7Nt5n6u5Z30Q38	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Estos talleres están orientados a la promoción y mantenimiento de la autonomía personal y del envejecimiento activo para personas mayores, teniendo como finalidad:

- Mejorar la integración social, las relaciones de convivencia y la participación de las personas mayores
- Mantener el mayor tiempo posible las habilidades básicas para la autonomía en la vida cotidiana a través del entrenamiento físico y psíquico
- Aumentar las capacidades de aprendizaje y las oportunidades de desarrollo personal
- Prevenir la dependencia y el aislamiento social de las personas mayores
- Desarrollar hábitos de vida saludable

Esta Delegación Territorial carece de los recursos humanos y materiales precisos para satisfacer las necesidades que se persiguen a través de esta contratación. Por una parte, no existen puestos en la relación de Puestos de Trabajo que contemplen el desarrollo de las tareas que se precisan a través de este expediente de contratación, ni resulta posible la ampliación de la plantilla para satisfacer las necesidades que se pretenden cubrir a través de este contrato.

Por ello, se hace necesario acudir a la contratación de este servicio a empresas del sector especializadas que garanticen la prestación y la calidad del servicio con una óptima relación calidad-precio, conforme a lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### 3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de un servicio consistente en la realización de talleres destinados a la promoción del envejecimiento activo y saludable en los Centros de Participación Activa de Personas Mayores de titularidad de la Junta de Andalucía y adscritos a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Málaga.

El marco teórico-práctico que define este tipo de talleres es la “*Guía de Programación y Evaluación de talleres de los Centros de Participación Activa de titularidad de la Junta de Andalucía*” (Trabajo realizado por Comunidad de Prácticas, Programa “En Comunidad. La Colaboración Expandida” IAAP. 2022).

Esta Guía ordena los talleres en un Currículum Básico, organizado por las siguientes Áreas:

- Desarrollo motor
- Desarrollo cognitivo
- Desarrollo personal y emocional
- Desarrollo sociocultural
- Desarrollo creativo

El objeto de este contrato no comprende la realización de actividades puntuales y de carácter extraordinario que se puedan llevar a cabo dentro de las áreas definidas por el Libro Blanco de

RAMON RICO FERNANDEZ		16/11/2022 13:51:45	PÁGINA: 3 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw4cuxQJs6Rge7Nt5n6u5Z30Q38	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Envejecimiento Activo<sup>2</sup> Este tipo de actividades se llevarán a cabo en función de la disponibilidad presupuestaria anual.

El número de horas de talleres anuales a impartir es 12.355.

Al tratarse de una contrato con una duración de 24 meses, las horas a contratar son 24.710 horas

#### 4. LOTES

Se tiene previsto licitar este contrato en lotes, conforme a lo previsto en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se realizarán 24.710 horas de talleres a lo largo de 24 meses distribuidas entre 5 lotes. Los lotes se han configurado en función del área geográfica de situación de los centros que se engloban en cada uno de ellos. Los lotes y las horas a licitar son los siguientes:

<b>LOTE 1. Málaga capital</b>	CPA Perchel y CPA Trinidad	6.300 horas
<b>LOTE 2. Comarca del Guadalhorce</b>	CPA Alhaurín el Grande, CPA Cártama, CPA Coín y CPA Pizarra	5.080 horas
<b>LOTE 3. Zona interior</b>	CPA Antequera, CPA Ronda y CPA Teba	4.708 horas
<b>LOTE 4. Costa del Sol</b>	CPA Estepona (sede c/Zurbarán y sede Casas del Mar) y CPA Marbella	3.922 horas
<b>LOTE 5. Comarca de la Axarquía</b>	CPA Nerja, CPA Torrox y CPA Vélez Málaga	4.700 horas

#### 5. DURACIÓN DEL CONTRATO

Se establece un plazo de duración del contrato de 24 meses, a contar desde la fecha de formalización de éste. Y será prorrogable hasta un máximo de 24 meses adicionales en los términos establecidos en el artículo 29 de la LCSP..

#### 6. SUBROGACIÓN DEL PERSONAL

Al término del contrato actualmente en vigor, el personal adscrito al mismo de la empresa saliente, SENIORS ASISTENCIA S.L., que cumpla con los requisitos establecidos en el I Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía de Ocio Educativo y Animación Sociocultural (Código del Convenio:71103505012022), pasará a estar adscrito a la nueva empresa adjudicataria del contrato, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones que procedan.

La relación del personal, susceptible de ser subrogado, con los costes salariales correspondientes, según los datos facilitados por la empresa contratista actual, se detalla en el Anexo I.

---

<sup>2</sup>Andalucía, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. *Libro Blanco de Envejecimiento Activo*. Global Press comunicación integral. 2012 <http://envejecimiento.csic.es/documentos/documentos/andalucia-libroblanco-01.pdf>



## 7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Conforme se establece en los apartados 1 y 2 del artículo 100 de la LCSP, se señala que a los efectos de esa Ley, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto de Valor Añadido.

Importe total (IVA no incluido): 454.454,51 €  
Importe IVA: 45.445,45 €  
Importe total (IVA incluido): 499.899,96 €

### Importe desglosado por lotes:

LOTE 1: CPA de Málaga capital:..... 127.453,25 €  
LOTE 2: CPA de comarca del Gualdalhorce:..... 102.771,82 €  
LOTE 3: CPA de zona interior:..... 95.246,02 €  
LOTE 4: CPA de la Costa del Sol:..... 79.344,71 €  
LOTE 5: CPA de la comarca de la Axarquía:..... 95.084,16 €

En Anexo III se detalla el Presupuesto Base de Licitación por lotes y centros.

El valor estimado del contrato: 908.909,02 €

Se ha considerado el presupuesto base de licitación (IVA excluido) más la posible prórroga del contrato ( 24 meses más ).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			
	PPTO LICITACIÓN (SIN IVA)	PRÓRROGA (24 MESES)	VALOR ESTIMADO
<b>LOTE 1</b>	115.866,59 €	115.866,59 €	231.733,18 €
<b>LOTE 2</b>	93.428,93 €	93.428,93 €	186.857,86 €
<b>LOTE 3</b>	86.587,28 €	86.587,28 €	173.174,56 €
<b>LOTE 4</b>	72.131,55 €	72.131,55 €	144.263,10 €
<b>LOTE 5</b>	86.440,16 €	86.440,16 €	172.880,32 €
<b>TOTAL €</b>	<b>454.454,51 €</b>	<b>454.454,51 €</b>	<b>908.909,02 €</b>

RAMON RICO FERNANDEZ		16/11/2022 13:51:45	PÁGINA: 5 / 22
VERIFICACIÓN	NjyGw4cuxQJs6Rge7Nt5n6u5Z30Q38	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### **Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado:**

El método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado, se han considerado los siguientes conceptos:

El importe máximo de licitación es adecuado a los precios de mercado y para su determinación se han tenido en cuenta los costes salariales estimados a partir del convenio laboral aplicable, costes indirectos y gastos eventuales. Todos ellos para el efectivo cumplimiento de los servicios objeto de este contrato.

Al tratarse de un contrato de servicios de carácter periódico, se ha tenido en cuenta el valor real del contrato actualmente en vigor, de acuerdo con lo establecido en el art. 101.10 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Por consiguiente, para su determinación se han tenido en cuenta los siguientes costes actualizados a la fecha de ejecución del contrato:

1.- Datos del contrato actualmente en vigor y de otros contratos para la realización de talleres y actividades a impartir en los centros de participación activa para personas mayores de titularidad de la Junta de Andalucía de las Delegaciones Territoriales de Córdoba, Sevilla, Cádiz y Almería, que se han licitado en los últimos meses:

- CONTR 2022 0000243065 (DT Cádiz)
- CONTR 2022 0000756191 (DT Sevilla)
- CONTR 2022 0000374663 (DT Córdoba)
- CONTR 2022 0000538020 (DT Almería)

2.- Para la estimación de los costes laborales se han tenido en cuenta las cuantías establecidas en el *Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía de Ocio Educativo y Animación Sociocultural*, aprobado por Resolución de 29 de abril de 2022 de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, publicado en BOJA n.º 93 (18 de mayo de 2022). (Ver Anexo II)

Para el periodo del 1/10/2024 al 30/05/2025, se ha incrementado otro 2%, puesto que se prevé que siga subiendo el salario mínimo interprofesional, al objeto de ajustarlo al 60% del salario medio recogido en la Carta Social Europea.

3.- Estimación actualizada de los costes generales de estructura, así como el correspondiente beneficio industrial, en base al porcentaje medio en los contratos para la realización de talleres y actividades a impartir en los centros de participación activa para personas mayores de titularidad de la Junta de Andalucía de las Delegaciones Territoriales de Córdoba, Sevilla, Cádiz y Almería, que se han licitado en los últimos meses y anteriormente referenciados.

Dado que nos encontramos ante un contrato en el que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución forma parte del precio total del contrato, y de acuerdo con lo establecido en el Art. 100.2 de la LCSP, se detalla seguidamente de forma desglosada los costes salariales estimados a partir del Convenio Colectivo sector ocio educativo y animación sociocultural vigente, con el siguiente desglose:

RAMON RICO FERNANDEZ		16/11/2022 13:51:45	PÁGINA: 6 / 22
VERIFICACIÓN	NjyGw4cuxQJs6Rge7Nt5n6u5Z30Q38	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



➤ **Horas totales del servicio**

La prestación del servicio debe sumar un total 24.710 horas, desde el 1 de mayo de 2023 hasta el 30 de abril de 2025.

➤ **Cálculo del valor hora:**

1. Costes directos del servicio:

*1.1. Costes Salariales:* Se han considerado los importes que se relacionan en el Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía de Ocio Educativo y Animación Sociocultural, aprobado por Resolución de 29 de abril de 2022 de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, publicado en BOJA n.º 93 (18 de mayo de 2022).

Tomamos como referencia el salario bruto anual más el complemento de dedicación fijados en el Convenio Colectivo vigente, para la categoría de Experto/a en Talleres o Tallerista.

*1.2. Costes Sociales:* Se ha considerado un 34,10% sobre el salario anual, según el siguiente desglose:

- Contingencias Comunes: 23,60%
- Desempleo contrato duración determinada tiempo parcial: 6,70%
- FOGASA: 0,20%
- Formación Profesional: 0,60%
- Prima AT y EP (Cod 93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento): 3,00%

*1.3. Otros costes directos del servicio:* Se consideran eventuales costes los siguientes:

- Absentismo: Se ha considerado un 5% sobre el salario bruto anual y seguros sociales
- Otros costes para el eventual pago de vacaciones no disfrutadas o el pago de la indemnización por finalización de contrato: Se ha considerado un 7% sobre el salario anual.

2. Gastos Generales de estructura:

Se ha considerado un 15% sobre el total de los costes directos en aplicación del artículo 131 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3. Beneficio Industrial:

Se ha aplicado un 10% de beneficio industrial sobre el total de costes directos del servicio más los de estructura.

RAMON RICO FERNANDEZ		16/11/2022 13:51:45	PÁGINA: 7 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw4cuxQJs6Rge7Nt5n6u5Z30Q38	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



<b>CÁLCULO PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>			
<b>SALARIO BRUTO EXPERTO TALLERES</b>	<b>COSTES SALARIALES 1/05/23 A 30/09/2023</b>	<b>COSTES SALARIALES 1/10/2023 A 30/09/2024</b>	<b>COSTES SALARIALES 1/10/2024 A 30/04/2025</b>
<u>Del 01/10/22 al 30/09/23</u> Salario bruto anual: 16. 156,07€ Complemento dedicación: 435,80€	16.591,87 €		
<u>Del 01/10/23 al 30/09/24</u> Salario bruto anual: 16. 398,41€ Complemento dedicación: 435,80€	16.834,21 €		
<u>Del 01/10/24 al 30/04/25 (Inc. 2%)</u> Salario bruto anual: 16.726,38€ Complemento dedicación: 435,80€	17.162,18 €		
<b>COSTE SEGUROS SOCIALES</b> (34,1% Salario Bruto Anual)	5.657,83 €	5.740,47 €	5.852,30 €
<b>OTROS COSTES DIRECTOS DEL SERVICIO ( 12% Salario bruto+S.S.)</b>	2.669,96 €	2.708,96 €	2.761,74 €
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS</b>	24.919,66 €	25.283,64 €	25.776,22 €
<b>GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA</b> (15% Directos)	3.737,95 €	3.792,55 €	3.866,43 €
<b>BENEFICIO INDUSTRIAL</b> (10% Directos+ estructura)	2.865,76 €	2.907,62 €	2.964,27 €
<b>TOTAL COSTE</b>	31.523,37 €	31.983,80 €	32.606,92 €
<b>PRECIO HORA ( Jornada 1.742 horas)</b>	18,10 €	18,36 €	18,72 €
VALOR MEDIO PRECIO HORA/€	18,391522 €		
HORAS TOTALES DEL SERVICIO A CONTRATAR	24.710		
PPTO. LICITACIÓN ( Excluido IVA)	454.454,51 €		
IVA 10%	45.445,45 €		
PPTO. LICITACIÓN ( Incluido IVA)	499.899,96 €		
PRECIO HORA (Incluido IVA )	20,230674 €		

RAMON RICO FERNANDEZ		16/11/2022 13:51:45	PÁGINA: 8 / 22
VERIFICACIÓN	NjyGw4cuxQJs6Rge7Nt5n6u5Z30Q38	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



En el Anexo III se detalla el desglose del Presupuesto Base de Licitación por Lotes y Centros.

## 8. FINANCIACIÓN. ANUALIDADES Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA

En la imputación presupuestaria por anualidades del crédito necesario para la contratación objeto de la presente memoria, se ha tenido en cuenta la modificación introducida en el artículo 4.8 de la Orden de 29 de octubre de 2021, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2021 y apertura del ejercicio presupuestario de 2022, relativa a la fecha de cierre de las propuestas de documentos contables con fase O correspondientes a prestaciones derivadas de contratos o encargos de ejecución realizadas hasta el 31 de diciembre, así como el número de horas a ejecutar en cada centro y anualidad. ( En anexo IV se detallan las horas por centros y anualidades).

En consecuencia, el coste de la prestación del servicio correspondiente al mes de diciembre, se ha imputado al presupuesto del ejercicio siguiente, por lo que la distribución por anualidades del crédito necesario para la contratación citada ha quedado así (IVA incluido):

ANUALIDADES Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA					
IMPORTE LOTE	ANUALIDAD			TOTAL EUROS/ANUALIDAD	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
	2023	2024	2025		
LOTE 1	36.961,44	63.362,47	27.129,34	127.453,25	1600050000/G/31R/22609/2901
LOTE 2	29.941,39	51.224,07	21.606,36	102.771,82	1600050000/G/31R/22609/2901
LOTE 3	27.695,80	47.097,01	20.453,21	95.246,02	1600050000/G/31R/22609/2901
LOTE 4	23.103,43	39.571,20	16.670,08	79.344,71	1600050000/G/31R/22609/2901
LOTE 5	27.594,63	47.097,01	20.392,52	95.084,16	1600050000/G/31R/22609/2901
<b>TOTALES</b>	<b>145.296,69</b>	<b>248.351,76</b>	<b>106.251,51</b>	<b>499.899,96</b>	

9.

## 9. RÉGIMEN DE PAGOS

Los pagos se realizarán mediante pagos parciales de periodicidad mensual, por mensualidades vencidas, siempre y cuando obre en poder de esta Delegación Territorial certificación de la persona responsable del contrato que acredite que el servicio se ha prestado de conformidad. Se presentará una factura por cada uno de los lotes.

Estos pagos parciales mensuales se realizarán previa expedición de la factura correspondiente, en los 10 primeros días del mes siguiente al que correspondan los servicios realizados. Asimismo, la Administración podrá exigir puntualmente, y previo al pago de la mensualidad que corresponda, tanto

RAMON RICO FERNANDEZ		16/11/2022 13:51:45	PÁGINA: 9 / 22
VERIFICACIÓN	NjyGw4cuxQJs6Rge7Nt5n6u5Z30Q38	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



copia de los modelos TC1 y TC2, como justificante de estar al corriente en el pago de los salarios del personal a su servicio.

Registro para presentación de facturas:

Punto General de entrada de facturas electrónicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm>

## 10. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Sin perjuicio del cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguros obligatorios, la entidad adjudicataria debe acreditar la contratación de un seguro de responsabilidad civil, para este servicio o general de empresa, por daños ocasionados por el personal de la empresa en el ejercicio de sus funciones, con una cobertura mínima del 50% del presupuesto de licitación. Dada la naturaleza del contrato y las personas a las que va dirigido, (usuarios/as de los Centros de Participación Activa de Personas Mayores), este órgano de contratación, entiende que es necesario que la empresa contratante posea un seguro de responsabilidad civil, no para daños sufridos para la Administración, los cuales están cubiertos con la garantía definitiva que se le exige al contratista, sino para dar cobertura a daños sufridos a terceros que participan y son a los que va dirigido el presente contrato.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio del documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro durante el proceso de licitación, y mediante el certificado de suscripción, prórroga o renovación del seguro expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, previo a la firma del contrato.

## 12. GARANTÍAS PROVISIONALES Y DEFINITIVAS

Conforme a lo establecido en el artículo 106.1 de la LCSP en el que se establece que *“En el procedimiento de contratación no procederá la exigencia de garantía provisional, salvo cuando de forma excepcional el órgano de contratación, por motivos de interés público lo considere necesario y lo justifique motivadamente en el expediente”*

Este órgano de contratación, dada la naturaleza del contrato no considerará necesario el establecimiento de garantía provisional para los licitadores.

Por otra parte y conforme a lo establecido en el artículo 107.3 de la LCSP y dado que el contrato se formula en función de precios unitarios, el importe de la garantía definitiva a constituir se fija en el 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

## 13. SUBCONTRATACIÓN

Dada la cualificación técnica exigida, así como la atención personal exigida para la realización de los talleres, las actividades principales del contrato (programación, impartición, realización y gestión de los talleres) no podrán ser objeto de subcontratación, debiendo ser realizadas obligatoriamente por la entidad adjudicataria del contrato.

RAMON RICO FERNANDEZ		16/11/2022 13:51:45	PÁGINA: 10 / 22
VERIFICACIÓN	NjyGw4cuxQJs6Rge7Nt5n6u5Z30Q38	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### 14. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

La licitación de este contrato se realizará mediante procedimiento abierto, ajustándose a tramitación ordinaria, en virtud de lo dispuesto en los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

El contrato no está sujeto a regulación armonizada, de conformidad con el artículo 22.1 letra c) de la LCSP, puesto que se trata de un contrato que tiene por objeto servicios enumerados en el Anexo IV y su valor estimado no alcanza la cuantía de 750.000 euros.

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos.

#### 15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, todos ellos ponderables mediante aplicación de fórmulas.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, se han elegido los siguientes criterios de adjudicación, al considerar que guardan una relación más directa con el objeto del mismo:

##### 1. Proposición económica: máximo 48 puntos

La máxima puntuación (48 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max * [PL - Of]}{PL - OMB}$$

siendo:

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

##### 2. Montaje de video (5 puntos)

RAMON RICO FERNANDEZ		16/11/2022 13:51:45	PÁGINA: 11 / 22
VERIFICACIÓN	NjyGw4cuxQJs6Rge7Nt5n6u5Z30Q38	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Por el compromiso de la empresa licitadora, suscrito mediante declaración firmada del representante, de la elaboración de **hasta 2 videos de difusión al año** que tendrán una duración máxima de 5 minutos cada uno y que versarán sobre los talleres y actividades relacionadas con estos talleres que se realizan en los Centros de Participación Activa de la Junta de Andalucía.

Se realizarán en coordinación con la Delegación Territorial en Málaga, y la persona responsable del contrato indicará cada año a la empresa adjudicataria en qué fechas se ha de elaborar y con qué motivo.

- Si no presenta declaración..... 0 puntos
- Si presenta declaración..... 5 puntos

### 3. Cartelería (5 puntos)

Por el compromiso de la empresa licitadora, suscrito mediante declaración firmada del representante, de la elaboración de hasta **2 campañas de cartelería** dirigida a las personas socias y usuarias de los centros de participación activa de la provincia.

Cada campaña consistirá en la impresión de 2 carteles por cada CPA y 2 carteles para Delegación Territorial (tamaño 100 cms \* 75 cms) en papel couché (150 grms), así como el envío a cada una de las sedes de los Centros de Participación Activa y de la Delegación Territorial.

Se realizarán en coordinación con la Delegación Territorial en Málaga, y la persona responsable del contrato indicará cada año a la empresa adjudicataria en qué fechas se ha de elaborar y con qué motivo.

- Si no presenta declaración..... 0 puntos
- Si presenta declaración de 1 campaña..... 2,5 puntos
- Si presenta declaración de 2 campañas ..... 5 puntos

### 4. Suministro de material para talleres (12 puntos)

Por el compromiso de la empresa licitadora, suscrito mediante declaración firmada del representante de proporcionar material por el valor indicado abajo para el desarrollo de los talleres.

Este material podrá consistir en:

- Material deportivo: colchonetas, picas, pesas de neopreno, aros, pelotas de foam, cuerdas de psicomotricidad, bandas elásticas, escaleras de coordinación, balones de pilates, etc
- Material para talleres creativos: caballetes, tornos, pinturas, barro, bastidores, etc.
- Puzles, juegos de desarrollo cognitivo, juegos de estimulación mental, tableros y fichas de ajedrez, etc.
- Material de consulta para los talleres: libros, revistas de manualidades, etc.
- Pinturas, disfraces, telas, etc.
- Atriles, instrumentos, cuerdas, etc.
- Máquina de coser, equipo de sonido, etc.

El material suministrado pasará a ser propiedad de la Administración. El reparto de dicho material entre los distintos CPAs de cada lote se realizará a criterio del Servicio de Gestión de Servicios Sociales. Dicho material será suministrado en coordinación con la dirección del centro en el plazo de un mes desde el inicio del contrato.

RAMON RICO FERNANDEZ		16/11/2022 13:51:45	PÁGINA: 12 / 22
VERIFICACIÓN	NjyGw4cuxQJs6Rge7Nt5n6u5Z30Q38	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Lote	Valor del material suministrado
1	1500 €
2	1180 €
3	1140 €
4	900 €
5	1100 €

- Si no presenta declaración..... 0 puntos
- Si presenta declaración de aportar el 50% del valor del material ..... 6 puntos
- Si presenta declaración de aportar el 100% del valor del material .....12 puntos

### 5. Organización de un Encuentro anual (20 puntos)

Por el compromiso de la empresa licitadora, suscrito mediante declaración firmada del representante, de participar en 1 Encuentro anual provincial o comarcal para personas socias y/o usuarias de todos los Centros de Participación Activa de la provincia establecidos en cada lote.

La temática o motivo del Encuentro será indicado por la Delegación Territorial previo consenso con las direcciones de los CPA.

La empresa adjudicataria asumirá los siguientes gastos:

- Gastos de desplazamiento (autocar 59 pax) desde el Centro de Participación Activa al que pertenezcan hasta el lugar del Encuentro.
- Contratación de personal y equipo de sonido
- Contratación de horas de expertos en talleres para el desarrollo de la Actividad: 8 horas por cada CPA

Corresponde a la Delegación Territorial:

- Determinar las fechas, locales y municipio en el que se desarrollará el Encuentro. Realizará las gestiones necesarias para la cesión del espacio con las Entidades Locales correspondientes.
- Organización de un servicio de catering y el gasto correspondiente, en el caso de que estime oportuno que se preste el mismo, y no sea asumido por la persona participante.
- Suministro de obsequios a las personas participantes y otros gastos que se deriven de la organización del Encuentro.

- Si no presenta declaración..... 0 puntos
- Si presenta declaración..... 20 puntos

RAMON RICO FERNANDEZ		16/11/2022 13:51:45	PÁGINA: 13 / 22
VERIFICACIÓN	NjyGw4cuxQJs6Rge7Nt5n6u5Z30Q38	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 6. Horas para ensayos (10 puntos)

Por el compromiso de la empresa licitadora, suscrito mediante declaración firmada del representante, de ofrecer una bolsa de horas anuales para ensayos de grupos de teatro, baile, coros, exhibiciones de talleres, etc.

La disposición de esta bolsa de horas se adecuará a las necesidades y conveniencia de los CPA de cada lote y el reparto será realizado por el Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

Lote	Horas de ensayo al año
1	80
2	64
3	60
4	48
5	60

- Si no presenta declaración..... 0 puntos
- Si presenta declaración del 50% de horas de ensayo..... 5 puntos
- Si presenta declaración del 100% de horas de ensayo..... 10 puntos

## 16. CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

### 16.1. Medios de acreditación de requisitos de **solvencia económica**:

La solvencia económica y financiera se acreditará alternativamente por uno de los medios que se señalan a continuación:

- Volumen anual de negocios de la persona licitadora o candidata que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas deberá ser, al menos, una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año:

Lote 1:.....	1,5 x	63.726,62	=	95.589,93 €
Lote 2:.....	1,5 x	51.385,91	=	77.078,87 €
Lote 3:.....	1,5 x	47.623,01	=	71.434,52 €
Lote 4:.....	1,5 x	39.672,36	=	59.508,54 €
Lote 5: .....	1,5 x	47.542,08	=	71.313,12 €

Dado que el presente expediente se encuentra dividido en 5 lotes, pudiendo presentar la empresa ofertas a uno, varios o todos los lotes, el volumen anual de negocios que deberá acreditar será de una vez y media los importes del valor anual medio de los lotes a los que presente oferta: Acumulativo

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho re-

RAMON RICO FERNANDEZ		16/11/2022 13:51:45	PÁGINA: 14 / 22
VERIFICACIÓN	NjyGw4cuxQJs6Rge7Nt5n6u5Z30Q38	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



gistro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios/as individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20 por 100 del importe del lote del contrato.

Lote 1:.....	20%	127.453,25 =	25.490,65 €
Lote 2:.....	20%	102.771,82 =	20.554,36 €
Lote 3:.....	20%	95.246,02 =	19.049,20 €
Lote 4:.....	20%	79.344,71 =	15.868,94 €
Lote 5:.....	20%	95.084,16 =	19.016,83 €

Al estar constituido el presente expediente por 5 lotes, la persona licitadora que presente oferta a más de un lote deberá acreditar un patrimonio neto superior al 20 por 100 del importe de todos los lotes en los que participa.

El patrimonio neto de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil deberán presentar sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

#### 16.2. Medios de acreditación de **solvencia técnica o profesional**:

La solvencia técnica o profesional se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación, siendo éstos **ACUMULATIVOS**.

- Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto al sistema establecido en el Anexo I del PCAP, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora.

El periodo para tener en consideración los servicios realizados será el de los tres últimos años, salvo que en el anexo I del PCAP se establezca otro mayor, para garantizar un nivel adecuado de competencia y previa justificación en el expediente.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

A efecto de lo indicado en el párrafo anterior, la solvencia técnica mínima exigida, en función del lote licitado, será la siguiente:

RAMON RICO FERNANDEZ		16/11/2022 13:51:45	PÁGINA: 15 / 22
VERIFICACIÓN	NjyGw4cuxQJs6Rge7Nt5n6u5Z30Q38	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Lote 1:.....	70%	63.726,62 =	44.608,63 €
Lote 2:.....	70%	51.385,91 =	35.970,14 €
Lote 3:.....	70%	47.623,01 =	33.336,11 €
Lote 4:.....	70%	39.672,36 =	27.770,65 €
Lote 5: .....	70%	47.542,08 =	33.279,46 €

A los efectos de determinar la correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la igualdad entre los tres primeros dígitos de su código CPV.

El Código CPV de este contrato es 85311100-3 Servicios de Bienestar Social proporcionados a ancianos y 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

- Titulaciones académicas y profesionales de la persona licitadora y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato, así como del personal técnico encargado directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.

**Expertos/as en talleres:** Titulación académica para aquellos talleres cuya materia esté tipificada en el ámbito de la formación reglada con el nivel mínimo de FP2 o la equivalencia en experiencia que se acreditará en el currículum con más de 3 años en actividades del mismo tipo. Dicha formación y experiencia deberá de acompañarse con certificación emitida por la Empresa, indicando la titulación y/o el tiempo y la actividad desarrollada.

Dicha formación y experiencia deberá de acreditarse con declaración responsable emitida por la Empresa, indicando la titulación y/o el tiempo y la actividad desarrollada.

Las empresas de nueva creación, entendido como tal aquella que tenga una antigüedad inferior a 3 años, podrán acreditar la solvencia técnica cuando el personal que vaya a realizar la prestación demuestre estar en posesión de la titulación y experiencia establecida en el párrafo anterior.

Otros Requisitos:

Compromiso de dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución, con relación detallada de los mismos. Se consideran medios suficientes como mínimo los siguientes:

	Horas anuales de expertos/as
<b>LOTE 1. Málaga capital</b>	3150
<b>LOTE 2. Comarca del Guadalhorce</b>	2540
<b>LOTE 3. Zona interior</b>	2354
<b>LOTE 4. Costa del Sol</b>	1961
<b>LOTE 5. Comarca de la Axarquía</b>	2350

RAMON RICO FERNANDEZ		16/11/2022 13:51:45	PÁGINA: 16 / 22
VERIFICACIÓN	NjyGw4cuxQJs6Rge7Nt5n6u5Z30Q38	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## **17. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

De conformidad con el artículo 202.2 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

1. Las nuevas contrataciones laborales que se lleven a cabo para la realización de tareas objeto de este contrato deben realizarse preferentemente con personas con dificultades de acceso al empleo, especialmente con mujeres o personas pertenecientes a los colectivos de desempleados mas desfavorecidos (jóvenes menores de 30 años, personas paradas de larga duración, mas de 45 años y personas con discapacidad).
2. El cumplimiento del Convenio Colectivo aplicable a los/as trabajadores/as.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES  
Fdo. Ramón Rico Fernández

RAMON RICO FERNANDEZ		16/11/2022 13:51:45	PÁGINA: 17 / 22
VERIFICACIÓN	NjyGw4cuxQJs6Rge7Nt5n6u5Z30Q38	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### ANEXO I (TABLA PERSONAL A SUBROGAR)

LOTE 1. MÁLAGA CAPITAL								
NOMBRE	ANTIGÜEDAD	FECHA NACIMIENTO	PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO CONTRATO	% JORNADA	SALARIO BRUTO ANUAL	COMPLEMENTOS SALARIALES *P. DESPLAZAMIENTO	OBSERVACIONES
ATE	10/05/21	20/12/75	Expert. Talleres	300	10,39 %	647,67 €		
DHM	11/05/21	08/01/78	Expert. Talleres	300	7,79 %	257,16 €		
EMI	13/05/21	13/01/92	Expert. Talleres	300	20,78 %	1.607,28 €		
IAJM	11/05/21	29/04/81	Expert. Talleres	300	20,78 %	2.383,53 €		
JDC	12/05/21	16/03/87	Expert. Talleres	300	23,38 %	2.366,86 €		
JIGR	12/05/21	25/06/73	Expert. Talleres	300	15,58 %	2.038,26 €		
MRA	10/05/21	27/06/72	Expert. Talleres	300	20,78 %	1.314,39 €		
MRJA	02/02/22	05/01/69	Expert. Talleres	300	11,69 %	961,98 €		
RGC	10/05/21	08/10/73	Expert. Talleres	300	28,57 %	3.200,27 €		
RTE	10/05/21	05/06/85	Expert. Talleres	300	50,65 %	6.002,88 €		
RRM	11/05/21	07/06/80	Expert. Talleres	300	7,79 %	885,79 €		
TOD	08/09/21	20/07/83	Expert. Talleres	300	11,69 %	1.112,00 €		
LOTE 2. COMARCA DEL GUADALHORCE								
NOMBRE	ANTIGÜEDAD	FECHA NACIMIENTO	PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO CONTRATO	% JORNADA	SALARIO BRUTO ANUAL	COMPLEMENTOS SALARIALES *P. DESPLAZAMIENTO	OBSERVACIONES
AMJC	27/04/22	08/05/68	Expert. Talleres	300	7,79 %	723,87 €		
RGV	29/10/21	21/11/73	Expert. Talleres	300	18,18 %	1.114,38 €		
MFNM	16/09/21	18/10/68	Expert. Talleres	300	23,38 %	2.214,47 €		
AMCM	10/05/21	12/09/75	Expert. Talleres	300	51,95 %	6.074,31 €		
GIPG	11/05/21	14/10/52	Expert. Talleres	300	12,99 %	1.490,60 €		
JMGG	22/09/22	13/04/99	Expert. Talleres	300	10,39 %	1.257,25 €		
ECC	13/10/21	26/03/90	Expert. Talleres	300	12,99 %	778,64 €		
NBF	26/09/22	22/07/04	Expert. Talleres	300	10,39 %	1.257,25 €		
LOTE 3. ZONA INTERIOR								
NOMBRE	ANTIGÜEDAD	FECHA NACIMIENTO	PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO CONTRATO	% JORNADA	SALARIO BRUTO ANUAL	COMPLEMENTOS SALARIALES *P. DESPLAZAMIENTO	OBSERVACIONES
ABMG	10/05/21	21/02/82	Expert. Talleres	300	10,39 %	1.273,92 €		
EJNL	11/05/21	24/05/97	Expert. Talleres	300	20,78 %	1.638,23 €		
FVH	16/09/21	23/04/83	Expert. Talleres	300	7,79 %	600,05 €		
JLBS	10/05/21	21/04/86	Expert. Talleres	300	31,17 %	2.924,05 €		
MCGM	10/05/21	25/09/73	Expert. Talleres	300	33,77 %	2.657,36 €		
SMM	10/05/21	30/11/69	Expert. Talleres	300	51,95 %	6.398,15 €		
MDBB	11/01/22	22/07/69	Expert. Talleres	300	7,79 %	571,48 €		
DMLR	17/02/22	22/09/95	Expert. Talleres	300	15,58 %	411,94 €		
LTPL	20/10/21	18/12/79	Expert. Talleres	300	5,19 %	442,89 €		
MLL	14/02/22	12/02/97	Expert. Talleres	300	15,58 %	514,33 €		



LOTE 4. COSTA DEL SOL								
NOMBRE	ANTIGÜEDAD	FECHA NACIMIENTO	PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO CONTRATO	% JORNADA	SALARIO BRUTO ANUAL	COMPLEMENTOS SALARIALES *P. DESPLAZAMIENTO	OBSERVACIONES
CGD	12/05/21	04/09/73	Expert. Talleres	300	12,99 %	1.847,77 €		
IMQ	07/05/21	01/10/51	Expert. Talleres	300	7,79 %	866,74 €		
JLRB	13/05/21	15/08/66	Expert. Talleres	300	54,55 %	3.755,07 €		
IZB	07/09/21	16/11/71	Expert. Talleres	300	10,39 %	1.085,80 €		
MCRR	30/09/21	07/06/64	Expert. Talleres	300	6,49 %	500,04 €		
MPG	04/07/22	14/09/75	Expert. Talleres	300	9,09 %	1.085,80 €		
PF	24/09/21	19/06/64	Expert. Talleres	300	15,58 %	1.562,03 €		
NMLV	28/10/22	07/11/52	Expert. Talleres	300	2,60 %	228,59 €		
LOTE 5. COMARCA AXARQUÍA								
NOMBRE	ANTIGÜEDAD	FECHA NACIMIENTO	PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO CONTRATO	% JORNADA	SALARIO BRUTO ANUAL	COMPLEMENTOS SALARIALES *P. DESPLAZAMIENTO	OBSERVACIONES
DHM	11/05/21	08/01/78	Expert. Talleres	300	25,97 %	3.162,17 €		
MPE	11/05/21	31/01/63	Expert. Talleres	300	7,79 %	800,07 €		
ORL	11/05/21	11/03/86	Expert. Talleres	300	20,78 %	2.381,15 €		
POF	10/05/21	04/12/78	Expert. Talleres	300	27,27 %	2.400,20 €		
FAAV	15/09/21	21/06/65	Expert. Talleres	300	15,58 %	1.219,15 €		
JSB	19/10/21	21/08/72	Expert. Talleres	300	23,38 %	1.319,16 €		
JGG	16/09/21	23/07/83	Expert. Talleres	300	10,39 %	914,36 €		
MCLG	03/05/22	05/06/73	Expert. Talleres	300	10,39 %	914,36 €		
SJRM	23/05/22	23/10/74	Expert. Talleres	300	5,19 %	380,98 €		
EAR	22/09/22	06/02/77	Expert. Talleres	300	5,19 %	380,98 €		
SHF	22/09/22	27/05/99	Expert. Talleres	300	5,19 %	380,98 €		
MAFM	17/10/22	17/09/91	Expert. Talleres	300	15,58 %	1.219,15 €		



## ANEXO II (COSTES SALARIALES EXPERTOS/AS DE TALLERES)

COSTES SALARIALES EXPERTO EN TALLERES (GRUPO III)				
SALARIO BRUTO TALLERES	EXPERTO	COSTES SALARIALES 1/05/23 A 30/09/2023	COSTES SALARIALES 1/10/2023 A 30/09/2024	COSTES SALARIALES 1/10/2024 A 30/04/2025
<u>DEL 01/10/22 AL 30/09/23</u> Salario bruto anual: 16.156,07€ Complemento dedicación: 435,80€				
<u>DEL 01/10/23 AL 30/09/24</u> (Inc. 1.5%) Salario bruto anual: 16.398,41€ Complemento dedicación: 435,80€		16.591,87 €	16.834,21 €	17.162,18 €
<u>DEL 01/10/24 AL 30/04/25</u> (Inc. 2%) Salario bruto anual: 16.726,38€ Complemento dedicación: 435,80€				
COSTE SEGUROS SOCIALES (34,1% Salario Bruto Anual)		5.657,83 €	5.740,47 €	5.852,30 €
OTROS COSTES DIRECTOS DEL SERVICIO (12% Salario bruto+S.S.)		2.669,96 €	2.708,96 €	2.761,74 €
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS</b>		<b>24.919,66 €</b>	<b>25.283,64 €</b>	<b>25.776,22 €</b>

RAMON RICO FERNANDEZ		16/11/2022 13:51:45	PÁGINA: 20 / 22
VERIFICACIÓN	NjyGw4cuxQJs6Rge7Nt5n6u5Z30Q38	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### ANEXO III (PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN POR HORAS, LOTES Y CENTROS)

DESGLOSE PPTO. LICITACIÓN POR LOTES Y CENTROS (DEL 1/05/2023 AL 30/04/2025)		
LOCALIDAD	HORAS	IMPORTE TOTAL €
<b>LOTE 1: Málaga capital</b>	<b>6.300</b>	<b>127.453,25</b>
CPA PERCHEL	3.260	65.952,00
CPA TRINIDAD	3.040	61.501,25
<b>LOTE 2: Comarca del Guadalhorce</b>	<b>5.080</b>	<b>102.771,82</b>
CPA ALHAURÍN EL GRANDE	1.440	29.132,17
CPA CÁRTAMA	1.132	22.901,12
CPA COÍN	1.376	27.837,41
CPA PIZARRA	1.132	22.901,12
<b>LOTE 3: Zona interior</b>	<b>4.708</b>	<b>95.246,02</b>
CPA ANTEQUERA	1.676	33.906,61
CPA RONDA	1.772	35.848,76
CPA TEBA	1.260	25.490,65
<b>LOTE4: Costa del Sol</b>	<b>3.922</b>	<b>79.344,71</b>
CPA ESTEPONA	2.330	47.137,48
CPA MARBELLA	1.592	32.207,23
<b>LOTE 5: Comarca Axarquía</b>	<b>4.700</b>	<b>95.084,16</b>
CPA NERJA	1.316	26.623,57
CPA TORROX	1.552	31.398,00
CPA VÉLEZ MÁLAGA	1.832	37.062,59
<b>TOTAL HORAS A CONTRATAR</b>	<b>24.710</b>	
<b>TOTAL (IVA INCLUIDO)</b>		<b>499.899,96</b>

RAMON RICO FERNANDEZ		16/11/2022 13:51:45	PÁGINA: 21 / 22
VERIFICACIÓN	NjyGw4cuxQJs6Rge7Nt5n6u5Z30Q38	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**ANEXO IV (DISTRIBUCIÓN DE HORAS POR ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS)**

LOTES	HORAS TOTALES CONTRATO	DISTRIBUCIÓN DE HORAS POR ANUALIDADES						TOTALES
		ANUALIDAD 2023 (de mayo a noviembre 2023)		ANUALIDAD 2024 (de diciembre 2023 a noviembre 2024)		ANUALIDAD 2025 (de diciembre 2024 a abril 2025)		
		HORAS	IMPORTE ANUALIDAD	HORAS	IMPORTE ANUALIDAD	HORAS	IMPORTE ANUALIDAD	
<b>LOTE 1: Málaga capital</b>	<b>6.300</b>	<b>1.827</b>	<b>36.961,44 €</b>	<b>3.132</b>	<b>63.362,47 €</b>	<b>1.341</b>	<b>27.129,34 €</b>	<b>127.453,25 €</b>
CPA PERCHEL	3.260	945	19.117,99 €	1.620	32.773,69 €	695	14.060,32 €	<b>65.952,00 €</b>
CPA TRINIDAD	3.040	882	17.843,45 €	1.512	30.588,78 €	646	13.069,02 €	<b>61.501,25 €</b>
<b>LOTE 2: Comarca del Guadalhorce</b>	<b>5.080</b>	<b>1.480</b>	<b>29.941,39 €</b>	<b>2.532</b>	<b>51.224,07 €</b>	<b>1.068</b>	<b>21.606,36 €</b>	<b>102.771,82 €</b>
CPA ALHAURÍN EL GRANDE	1.440	420	8.496,88 €	720	14.566,09 €	300	6.069,20 €	<b>29.132,17 €</b>
CPA CÁRTAMA	1.132	330	6.676,12 €	564	11.410,10 €	238	4.814,90 €	<b>22.901,12 €</b>
CPA COÍN	1.376	400	8.092,27 €	684	13.837,78 €	292	5.907,36 €	<b>27.837,41 €</b>
CPA PIZARRA	1.132	330	6.676,12 €	564	11.410,10 €	238	4.814,90 €	<b>22.901,12 €</b>
<b>LOTE 3: Zona interior</b>	<b>4.708</b>	<b>1.369</b>	<b>27.695,80 €</b>	<b>2.328</b>	<b>47.097,01 €</b>	<b>1.011</b>	<b>20.453,21 €</b>	<b>95.246,02 €</b>
CPA ANTEQUERA	1.676	485	9.811,88 €	828	16.751,00 €	363	7.343,73 €	<b>33.906,61 €</b>
CPA RONDA	1.772	516	10.439,03 €	876	17.722,07 €	380	7.687,66 €	<b>35.848,76 €</b>
CPA TEBA	1.260	368	7.444,89 €	624	12.623,94 €	268	5.421,82 €	<b>25.490,65 €</b>
<b>LOTE 4: Costa del Sol</b>	<b>3.922</b>	<b>1.142</b>	<b>23.103,43 €</b>	<b>1.956</b>	<b>39.571,20 €</b>	<b>824</b>	<b>16.670,08 €</b>	<b>79.344,71 €</b>
CPA ESTEPONA	2.330	680	13.756,86 €	1.164	23.548,51 €	486	9.832,11 €	<b>47.137,48 €</b>
CPA MARBELLA	1.592	462	9.346,57 €	792	16.022,69 €	338	6.837,97 €	<b>32.207,23 €</b>
<b>LOTE 5: Comarca Axarquía</b>	<b>4.700</b>	<b>1.364</b>	<b>27.594,63 €</b>	<b>2.328</b>	<b>47.097,01 €</b>	<b>1.008</b>	<b>20.392,52 €</b>	<b>95.084,16 €</b>
CPA NERJA	1.316	378	7.647,19 €	648	13.109,48 €	290	5.866,90 €	<b>26.623,57 €</b>
CPA TORROX	1.552	452	9.144,26 €	768	15.537,16 €	332	6.716,58 €	<b>31.398,00 €</b>
CPA VÉLEZ MÁLAGA	1.832	534	10.803,18 €	912	18.450,37 €	386	7.809,04 €	<b>37.062,59 €</b>
<b>TOTALES</b>	<b>24.710,00</b>	<b>7.182,00</b>	<b>145.296,69 €</b>	<b>12.276</b>	<b>248.351,76 €</b>	<b>5.252</b>	<b>106.251,51 €</b>	<b>499.899,96 €</b>